

ACTA SESIÓN N°1023

En Santiago, a 20 de agosto de 2019, siendo las 10:40 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General, doña Andrea Ruiz.

1.- **Cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.**

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 663 amparos y reclamos. De éstos, 133 se consideraron inadmisibles y 213 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 16 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 251 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 63 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 4 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 544 y el Acta N°545 del Comité de Admisibilidad de 13 y 20 de agosto de 2019, respectivamente, las cuales forman parte integrante de la presente acta de sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

Casos resueltos en el comité de admisibilidad. Desistimiento: C3550-19, C3789-19, C4735-19 y C4822-19. Inadmisibles: C3675-19, C3833-19, C3875-19, C3901-19, C3903-19, C3912-19, C3914-19, C3925-19, C3927-19, C3928-19, C3930-19, C3935-19, C3949-19, C3951-19, C3957-19, C3965-19, C3966-19, C3967-19, C3972-19, C3975-19, C3985-19, C4000-19, C4002-19, C4003-19, C4014-19, C4018-19, C4031-19, C4039-19, C4044-19, C4046-19, C4065-19, C4066-19, C4069-19, C4092-19, C4095-19, C4097-19, C4098-19, C4101-19, C4102-19, C4112-19, C4118-19, C4150-19, C4157-19, C4158-19, C4178-19, C4201-19, C4209-19, C4213-19, C4234-19, C4269-19, C4272-19, C4282-19, C4311-



19, C4355-19, C4650-19, C4651-19, C4653-19, C4654-19, C4655-19, C4658-19, C4660-19, C4661-19, C4662-19, C4664-19, C4665-19, C4668-19, C4675-19, C4677-19, C4678-19, C4681-19, C4684-19, C4690-19, C4703-19, C4709-19, C4710-19, C4711-19, C4731-19, C4734-19, C4744-19, C4745-19, C4755-19, C4757-19, C4758-19, C4759-19, C4769-19, C4773-19, C4776-19, C4778-19, C4787-19, C4793-19, C4805-19, C4807-19, C4813-19, C4830-19, C4833-19, C4840-19, C4848-19, C4855-19, C4856-19, C4857-19, C4859-19, C4873-19, C4874-19, C4877-19, C4879-19, C4884-19, C4885-19, C4890-19, C4894-19, C4895-19, C4899-19, C4902-19, C4907-19, C4908-19, C4924-19, C4929-19, C4930-19, C4936-19, C4947-19, C4950-19, C4951-19, C4954-19, C4955-19, C4957-19, C4960-19, C4965-19, C4968-19, C4979-19, C4985-19, C5000-19, C5006-19, C5009-19 y C5014-19.

Desistimiento / SARC : C2676-19, C3360-19, C3934-19, C3963-19, C4094-19, C4138-19, C4260-19, C4261-19, C4264-19, C4267-19, C4278-19 y C4280-19. Dar por entregada la información/SARC: C2784-19, C2787-19, C2788-19, C2790-19, C2850-19, C2858-19, C2898-19, C2905-19, C2906-19, C2918-19, C2962-19, C2966-19, C2974-19, C2986-19, C2993-19, C3003-19, C3004-19, C3008-19, C3010-19, C3037-19, C3040-19, C3044-19, C3055-19, C3091-19, C3130-19, C3140-19, C3175-19, C3213-19, C3216-19, C3218-19, C3222-19, C3225-19, C3230-19, C3262-19, C3290-19, C3296-19, C3299-19, C3344-19, C3347-19, C3351-19, C3352-19, C3371-19, C3372-19, C3373-19, C3375-19, C3376-19, C3378-19, C3381-19, C3383-19, C3384-19, C3390-19, C3411-19, C3422-19, C3427-19, C3431-19, C3437-19, C3443-19, C3447-19, C3521-19, C3524-19, C3535-19, C3541-19, C3593-19, C3596-19, C3598-19, C3613-19, C3618-19, C3650-19, C3832-19, C3895-19, C3908-19, C3984-19, C4001-19, C4004-19, C4012-19, C4016-19, C4027-19, C4040-19, C4052-19, C4074-19, C4120-19, C4143-19, C4144-19, C4145-19, C4147-19, C4148-19, C4152-19, C4154-19, C4163-19, C4177-19, C4210-19, C4222-19, C4223-19, C4248-19, C4250-19, C4251-19, C4325-19, C4349-19 y C4431-19.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con

el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora General y al Director Jurídico (S), la notificación de las decisiones.

2.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. Ricardo Sanhueza, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C267-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Nueva Imperial.
- b) El amparo C1173-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Río Bueno.
- c) El amparo C1289-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Coyhaique.
- d) El amparo C79-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Olmué.
- e) El amparo C1279-19 presentado por don Ramiro Fernández en contra del Hospital Base San José de Osorno.
- f) El amparo C1680-19 presentado por doña Iris Garay Salinas en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- g) El amparo C1721-19 presentado por don Marcelo Andrés Valdés Aliste en contra de la Corporación Municipal de San Fernando.
- h) El amparo C826-19 presentado por doña Valentina Lorca Núñez en contra de Gendarmería de Chile.
- i) El amparo C1602-19 presentado por don René Ignacio Larroucau Toro en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.



- j) El amparo C2495-19 presentado por doña Natalia Henríquez Carreño en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- k) El amparo C1902-19 presentado por doña Genoveva Ivonne Sotomayor Navarro en contra de la Municipalidad de Viña del Mar.
- l) El amparo C2122-19 presentado por don Pio Ulises Ortega Reyes en contra de la Municipalidad de Talagante.
- m) El amparo C2971-19 presentado por doña Claudia Estefanía Melisa Carrasco Muñoz en contra de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- n) El amparo C1952-19 presentado por doña Valentina Ojeda Arriagada en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- o) El amparo C2605-19 presentado por doña Nancy Cárdenas Godoy en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- p) El amparo C3162-19 presentado por doña Florencia Maira Schüssler en contra de la Superintendencia de Salud.
- q) El amparo C3314-19 presentado por doña Carol Castillo Tejada en contra de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá.
- r) El amparo C6399-18 presentado por don Roberto Matus Retamal en contra del Hospital Las Higueras de Talcahuano.
- s) El reclamo C641-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Puerto Montt.
- t) El reclamo C3024-19 presentado por N. N. en contra del Partido Humanista.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para



todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Presentación Directores del Consejo para la Transparencia.**

Se integra a la sesión la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno; el Director Jurídico(S), don David Ibaceta; el Director de Fiscalización, don Héctor Moraga; el Director de Desarrollo, don Gastón Avendaño; y el Director de Formación, Promoción y Vinculación, don Miguel Yaksic.

El Presidente del Consejo, don Jorge Jaraquemada, comenta el proceso de innovación y cambio institucional desarrollado entre el segundo semestre del año pasado y el inicio del presente año. Explica que producto de este, se modificó sustancialmente la estructura del Consejo, reduciendo el número de unidades. Al mismo tiempo, se fundió la Dirección General con la antigua Dirección de Administración y Finanzas, y se creó la nueva Dirección de Formación, Promoción y Vinculación.

Se señala que, fue le solicitado a la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno, intervenir la Dirección de Fiscalización hace un año, y luego de diversos análisis el Consejo Directivo tomó la decisión conocida hace unos días. Agrega que prefirieron tomar la decisión los 4 consejeros, habiendo escuchado distintas opiniones respecto a la situación interna.

El Presidente Jaraquemada les comenta que quieren realizar un proceso de planificación hacia el futuro, por ello, toda idea que pueda significar una innovación o una mayor eficiencia en los procesos será bienvenida. Comenta que el crecimiento de los amparos ha sido exponencial los últimos años, en su oportunidad se inventó el SARC, y hoy se hace necesario revisar nuevas medidas a tomar.

Señala que hace un tiempo se formó un equipo multisectorial para la implementación de las nuevas atribuciones relacionadas con la protección de datos personales, al interior del

Consejo. Y hace unas semanas, se creó un comité revisor de procesos, que lo constituyen doña Andrea Ruiz, doña Marisol Contreras y don José Ruiz, los que deberán reportar periódicamente los avances a la Consejera de la Fuente y a él.

Finalmente, el Presidente señala que se hará la planificación durante el mes de agosto, y será una jornada de día completo, comenzando con el Consejo Directivo y luego equipo de Directores.

El Consejero Drago toma la palabra para dar la bienvenida a los nuevos directores y recuerda que la misión del Consejo establece que esta institución existe para contribuir la democracia en Chile. Agrega que, la transparencia es una herramienta que permite prevenir la corrupción e incentivar la participación ciudadana.

La Consejera de la Fuente, saluda a los nuevos directores y señala que está es una institución muy importante para el país, que posee una identidad propia, que estamos para promover el derecho de acceso a la información pública, y prontamente, la protección de datos personales. Agrega que, ad-portas tenemos por delante procesos que no son menores. Desde el punto de vista de las elecciones que vienen, Municipales y de Gobernadores Regionales.

El Presidente señala que el Consejo necesita un sistema de evaluación de desempeño de sus funcionarios, y en particular a los Directores, les tocará comenzar con una retroalimentación del desempeño hacia los funcionarios desde el mes de septiembre.

El Consejero Leturia da la bienvenida a los nuevos directores, señala que esta es una institución interesante para trabajar, y comenta que lo sucedido en el último tiempo, dice relación con un organismo que está cambiando.

Siendo las 11:40 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia